



**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
República Dominicana**



HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente
Suprema Corte de Justicia
Av. Enrique Jiménez Moya Esq.
Juan de Dios Ventura Simó
Centro de los Héroes
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de febrero del 2009, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre dicho Estado de Ejecución Presupuestaria.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

La Suprema Corte de Justicia es responsable de la preparación y la presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), promulgadas por el Comité de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores, (IFAC). Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y la presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra Auditoría (NIAS). Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de auditoría, adoptadas en el país por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado de Ejecución Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en los estados financieros, fueren por fraude o por error.

En la consideración de la evaluación de los riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación razonable por la Suprema Corte de Justicia del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Suprema Corte de Justicia. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, la cual representa una base comprensiva de contabilidad, diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Opinión

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el mes de febrero del 2009, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs), adoptadas en el país por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y con las políticas descritas en la Nota No. 2(b) al Estado de Ejecución Presupuestaria.

12 de mayo de 2009

HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
MES DE FEBRERO DEL 2009
(EXPRESADO EN RD\$)**

Balance de efectivo al inicio del mes **\$54,717,758**

INGRESOS:

Asignaciones presupuestarias	296,063,607
<u>Entradas propias corrientes</u>	<u>1,225,287</u>
Total ingresos	297,288,894
Total disponible	\$352,006,652

DESEMBOLSOS

Gastos corrientes:

Servicios personales	181,188,599
Servicios no personales	29,641,748
Materiales y suministros	24,886,136

Transferencias corrientes:

Pensiones y jubilaciones	7,085,711
Ayudas y donaciones	485,113
Instituciones públicas descentralizadas y autónomas	14,290,490

Activos no financieros:

Maquinaria y equipos	1,348,288
----------------------	-----------

Pasivos financieros	40,707,988
----------------------------	-------------------

Total de desembolsos	\$299,634,073
-----------------------------	----------------------

Balance de efectivo comprometido	\$52,372,579
---	---------------------

Para más información, véase la publicación íntegra del informe en nuestra página web <http://www.suprema.gov.do>

PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General de la Carrera Judicial

